

RESOLUCIÓN 025
(Enero 21 del 2026)

“Por medio de la cual se establecen y adoptan los programas y los planes institucionales y estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez para la vigencia 2026”

El Gerente de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo (P), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00102 del 27 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan de acción Institucional o Plan Operativo Anual, 2. Plan Institucional de archivos, 3. Plan Anual de Vacantes; 4. Plan de Previsión del Talento Humano; 5. Plan Estratégico de Talento Humano; 6. Plan de Incentivos Institucionales; 7. Plan anual de Adquisiciones; 8. Plan Institucional de Capacitación; 9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que de conformidad con la Guía de Gestión de la Estrategia del Talento Humano para el sector público colombiano del Departamento Administrativo de la Función Pública, la planeación estratégica del Talento Humano se entiende como un sistema integrado de gestión, que tiene como propósito la generación de acciones para el desarrollo integral de los servidores públicos dentro de la entidad, y el cumplimiento de sus propósitos, se da en la medida de que pueda articularse de manera armónica con el direccionamiento

estratégico de la entidad y ser un referente para la definición de planes, programas y proyectos que posibiliten el fortalecimiento de la gestión que realizan los servidores públicos.

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que en lo concerniente al Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales y al Plan Institucional de Capacitación, el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; y en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que, respecto al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2026 por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, indicados en el numeral precedente.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar los Planes Institucionales para la vigencia 2026, los cuales se constituyen en instrumentos de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano de la E.S.E. Hospital Alcides Jimenez del Municipio de Puerto Caicedo (P).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR los programas y planes institucionales de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez para la vigencia 2026, contenido en los documentos anexos a la presente Resolución y del cual forman parte integral los siguientes planes anuales:

1. Plan de Acción Institucional o Plan Operativo Anual
2. Plan Institucional de Archivo
3. Plan Anual de Vacantes



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE RESOLUCIONES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-007
Versión: 3

4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan de Incentivos Institucionales
7. Plan Anual de Adquisiciones
8. Plan Institucional de Capacitación
9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR Integrar y publicar en la página Web de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez los Programas y Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2026, mismos que fueron ya relacionados en el Art.1 del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de enero de Dos mil veintiséis (2026).

ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Elaboró	Herman Libardo Tez Jaramillo	Profesional de Planeación	
Revisó	Diego Fernando Solarte Narváez	Asesor Jurídico	

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 1 DE 23	

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

PETI 2026 – 2027



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

Esteban López Burbano
 Gerente E.S.E. H.A.J.

OFICINA DE SISTEMAS

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 2 DE 23	

1. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de Sistemas de Información – PETI, tiene como propósito el de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con los Proyectos Prioritarios de la Administración Municipal de TIC, y con el Plan de Desarrollo Institucional del Hospital 2024 – 2027.

Los proyectos y estrategias definidos en este documento deberán ser el resultado de análisis definidos previamente que tengan como objetivo el crecimiento tecnológico de la

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, sustentados en procesos continuos, ordenados, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a la comunidad y a la ciudadanía, y optimicen la toma de decisiones.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento describe las estrategias y proyectos que ejecutarán en la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, durante los años 2025 al 2027; en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos; establece las estrategias que se aplicarán para lograrlo y establece las **POLÍTICAS DE LA PLANEACIÓN INFORMÁTICA**.

La línea de base sobre la que nace este documento son los objetivos, planes, políticas y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2024 al 2027 de la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, I Nivel, armonizado con el Plan de Gestión institucional y de Acción de la institución.

Con este documento se pretende definir acciones para realizar a corto y mediano plazo que permitan el crecimiento y la evolución del Hospital en el desarrollo de las Tics, articulando cada uno con las estrategias definidas en el Plan Estratégico del Hospital.

3. BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PETI

El Plan Estratégico de Sistemas de Información - PETI permite a la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, evaluar la forma de como beneficiarse de la tecnología, logrando un esquema de operación integrada, unificada y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzos.

La **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, formula el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI involucrando los componentes del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, el cual responde al Plan de Desarrollo municipal, por lo cual no es independiente a las estrategias trazadas en el mismo y contribuye a su cumplimiento de los objetivos de la institución.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
		PAGINA: 3 DE 23	

La definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permiten beneficiar a los usuarios de los recursos informáticos, uso efectivo de tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

En conclusión, los beneficios del PETI son:

- Garantizar la alineación del PETI con el Plan Estratégico de la Entidad.
- Garantizar la contribución de las Tics al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Utilización de las Tics de la manera más conveniente para la entidad
- Orientar a los encargados de Tecnología en la forma de apoyar los objetivos institucionales

4. NORMATIVIDAD

NORMA	CONTENIDO
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 45 establece: "Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano"
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
Decreto N° 415 de 7 de marzo 2016	Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 1341 de 2009	Parágrafo de su artículo 38 establece que: "Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones".

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0 PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
		PAGINA: 4 DE 23	

Ley 1474 de 2011	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.
Artículo 232 de la Ley 1450 de 2011	La Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.
Decreto – Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: “Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible”.
Artículo 63 del Decreto 067 del 31 de Julio de 2009	Mediante el cual se creó el estatuto básico de la Administración Municipal, consagra que con el fin de mejorar la atención de los servicios y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales, el alcalde, previo estudio de viabilidad y conveniencia emitido por el DAFP, podrá organizar con carácter permanenteo transitorio, grupos internos de trabajo que sean necesarios. También podrá con el mismo procedimiento, fusionar o suprimir los que hayan creado, cuando el desarrollo de los procesos, competencias y funciones de las dependencias así lo exija

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

“Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización”.

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 5 DE 23	

Decreto N° 2573 de 2014	Se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y como desarrollarlos.
CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital	Se tiene como objetivo: "Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país".
Resolución N° 0002405 de 25 de noviembre de 2016	Se adopta el sello de la excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité.
Resolución N° 0002710 del 3 de octubre de 2017	Se establecen lineamientos para la adopción del protocolo Pv6.
Decreto 415 de 2016	Se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 1499 de 2017	Se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 6 DE 23	

5. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La ESE Hospital Alcides Jiménez es una entidad de bien público dedicada a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario enfocados en promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad. Logrando usuarios saludables con un alto grado de satisfacción, mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos, responsabilidad social, protección al medio ambiente, capacitación permanente del talento humano y aplicación de tecnológicas avanzadas, que nos garanticen la sostenibilidad financiera de la entidad y el mejoramiento continuo de la institución

VISIÓN

En el año 2027 la ESE Hospital Alcides Jiménez será reconocida como una empresa de baja complejidad, sostenible social y económicamente, como resultado del trabajo integral de nuestros colaboradores, orientados hacia la excelencia personal y el trabajo en equipo siendo amigables con el medio ambiente; ofreciendo un modelo de atención integral con enfoque etnodiferencial, aplicando estándares de mejoramiento continuo, con tecnología de punta, haciendo énfasis en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, enfocada en la seguridad del paciente y humanización del servicio, para asegurar desarrollo empresarial a nivel departamental.

PROPÓSITOS

- Garantía de excelentes servicios de atención y prevención en salud.
- Mejoramiento de un sistema de desarrollo organizacional.
- Mejoramiento de condiciones laborales, en cuanto a su economía y compensación.
- Mejoramiento de la salud y estilos de vida de la población.
- Garantizar las tecnologías de la información y la comunicación en salud actualizadas para el mejoramiento del hospital.
- Trabajar con sentido social y humano.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 7 DE 23	

- Trabajar con transparencia, ética y eficiencia.
- Garantizar la capacitación y actualización.
- Compromiso en la gestión de su rol misional.
- Mantener una población saludable.

VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Humanización: Es el principio que nos permite ser conscientes de que estamos tratando con seres humanos y que debemos atenderlos de manera integral, respetando en todo momento su condición cultural y sus pensamientos, para hacer del hospital una extensión de su propio hogar en el que se procure minimizar, hasta donde sea posible, el sufrimiento que ya de por sí causa el dolor y la enfermedad.

Seguridad del paciente: Tender a minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar su consecuencia, partiendo de la premisa básica que explica que los humanos son falibles y los errores esperables. Los errores se ven como consecuencia y no como causas, teniendo sus orígenes en factores que son ajenos al paciente y al profesional.

Respeto: Es aceptar la diferencia entre nosotros y las personas a las que servimos día a día, independientemente de su pensamiento, creencias, sexo, raza o color, buscando

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 8 DE 23	

favorecer la comunicación eficaz y convivencia armónica, generando ambientes de confianza y seguridad.

Compromiso: velar por el cuidado integral de la salud de las personas para el mejoramiento y calidad de vida de la población.

Amabilidad: El usuario recibirá atención de forma responsable, humana y cordial al momento adecuado.

Responsabilidad: Es la capacidad de interactuar, gestionar y comprometerse en una acción, ir más allá y aceptar las consecuencias de sus actos, bajo el principio de prevalencia del bien común

HACIA UN HOSPITAL HUMANIZADO Y SEGURO

Se propone asegurar una atención integral e integrada basada en el Modelo de Atención Primaria en Salud (APS). Para la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, la segregación se ve fortalecida por las barreras de acceso técnicas como la Infraestructura Física, de Tecnología y de Oportunidad de la Información factores que atacará mediante proyectos de renovación de equipos biomédicos.

La Humanización y la Seguridad del Paciente serán un factor clave en la atención del Paciente y su familia.

6. POLÍTICAS INFORMÁTICAS

Las Políticas Informáticas de la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ** serán definidas teniendo en cuenta las políticas generales y las directrices dadas por el plan de desarrollo y de gestión de Sistemas dentro del proceso de implementación del Sistema de Información institucional, con el fin de orientar el desarrollo tecnológico de la Institución.

7. PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA

Es importante para **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, definir procesos de Planeación de Sistemas con el fin de direccionar el camino para establecer esquemas de coordinación tecnológica mediante las siguientes metas:

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 9 DE 23	

- El Plan Estratégico de Sistemas, responde al Plan de Desarrollo del Hospital y al Plan de Gestión del Hospital.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está direccionado hacia el Plan de Gestión el cual contiene los objetivos de la entidad.
- El Plan Estratégico de Sistemas permitirá establecer lineamientos de apoyo para el cumplimiento de la implementación de las políticas de Gobierno Electrónico y Racionalización de Trámites.

7.1 ESTRATEGIAS.

La Estrategia Informática de la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, está orientada hacia los siguientes parámetros.

- Estándares para Equipo
- Estándares para el licenciamiento de software
- Estándares para la Adquisición de Recursos Tecnológicos
- Estándares para la página WEB, Correo Interno y Correos Externos Institucionales
- Aprovechamiento de los recursos tecnológico en forma eficiente y eficaz.
- Promover la cultura informática en el Hospital.
- Incentivar el uso de los recursos informáticos de comunicaciones.
- Identificar los Activos de Información con el fin de fortalecer la integración de sistemas y bases de datos del Hospital, para tener como meta final, un Sistema Integral de Información.

A. ESTÁNDARES PARA EQUIPO

Las características mínimas de requerimiento serán determinadas acordes con la tecnología de punta vigente, tanto en velocidad, capacidad, transferencia de datos, en voz e imágenes y compatibilidad con la infraestructura del parque computacional del Hospital. (Tanto para equipos de cómputo como para impresoras). Los equipos que se adquieran deberán tener su licenciamiento completo a nivel de sistema operativo y aplicativos.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 10 DE 23	

B. ESTÁNDARES PARA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

Con el fin de asegurar la compatibilidad y el transporte de documentos serán bajo licencias de Microsoft Windows 10 a la última versión.

Todo equipo que se requiera conectar a la red de cableado estructurado del Hospital deberá contar con el respectivo licenciamiento del software que esté instalado. (Propios del Hospital o personales de los funcionarios).

La instalación de cualquier licencia de software se realizará a través del personal del área de Sistemas, lo que mitigará los riesgos o contingencias legales derivadas del uso de plataformas o soluciones que involucren innovaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual.

C. ESTÁNDARES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS INVERSIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata.

Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades del Hospital a nivel de:

- Actualización Tecnológica,
- Sistemas de Información eficientes,
- Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus)
- Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Intranet e Internet).
- Integración del manejo de información a través de un sistema de información

D. ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Con el ánimo de articular el Plan Estratégico de la Información PETI a los estándares de Acreditación que se están implementando actualmente en el Hospital, desde el estándar de Gerencia de la Tecnología, tiene como oportunidad de mejora el de "Implementar procedimientos de Adquisición de Tecnología" aplicando los siguientes criterios de evaluación en la toma de decisiones:

- Características tecnológicas

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 11 DE 23	

- Costo - Beneficio
- Costo Efectividad de la nueva tecnología Seguridad Informática del recurso evaluado Licenciamiento.
- Crecimiento de condiciones del recurso tecnológico
- Respaldo de marca
- Garantía
- Soporte por parte del Proveedor
- Vida útil de la Tecnología
- precio

Esto garantizará que el Hospital cuente con un proceso de análisis, para que previo a la introducción de nuevas tecnologías, se estudien factores que garanticen la adecuada incorporación de las mismas.

8. ESTÁNDARES PARA LA PÁGINA WEB, CORREO INTERNO Y CORREOS EXTERNOS INSTITUCIONALES

El Hospital desarrollará su página web dando cumplimiento a las directrices dadas por Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los lineamientos normativos en este tema. De acuerdo a los recursos financieros disponibles para la implementación de herramientas.

Desde el PETI se apoyará al área de Comunicaciones en la implementación del Gobierno en Línea y Anti-trámites según la normatividad expedida por el gobierno nacional.

El área de Comunicaciones o quien haga sus veces será quien dirija las actualizaciones de la Página WEB del Hospital según las políticas estatales.

Los funcionarios del Hospital enviarán la información a Entidades Externas a través de los correos electrónicos institucionales asignados por el área de Sistemas. (Política de Seguridad Informática).

9. DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ** cuenta con un portal <https://esehospitalalcidesjimenez.gov.co> el cual estará disponible 24 horas del día 7 días a la semana.

El Hospital a través de los procesos de apoyo de planeación, Sistemas y prensa deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional en cuanto a "Estrategia de Gobierno en Línea y Anti trámites".

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 12 DE 23	

La actualización de la página web del Hospital estará a cargo del funcionario de la Oficina de sistemas y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y desempeño.

En cuanto a la definición de los alcances del acceso a Internet por parte de los funcionarios del Hospital, se tienen definidos PERFILES de acuerdo al área, el manejo de información requerido y al nivel de consulta que se requieran realizar para el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios autorizados; con el fin de determinar un uso adecuado de los recursos con que cuenta el Hospital (Ancho de Banda).

10. CULTURA INFORMÁTICA

- Con el fin de crear una Cultura Informática al interior del Hospital se desarrollarán campañas de divulgación y motivación para que los funcionarios actúen con sentido de pertenencia y se logre un adecuado aprovechamiento de los recursos tecnológicos que estén bajo su custodia.
- Para lograr una efectividad en la seguridad de información, es necesario contar con el esfuerzo de equipo, se requiere la participación de forma activa, de cualquier funcionario que tenga interacción con la información o los sistemas de información del Hospital. Todos los funcionarios de la entidad deben cumplir con las Políticas de Seguridad de Información y más que eso, desempeñar un papel proactivo para su protección y divulgación de estas políticas.
- El Personal de Sistemas del Hospital, deberán proveer la experiencia técnica para asegurar que la información del Hospital se encuentre protegida apropiadamente. Esto incluye considerar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y de los recursos informáticos que la soportan.
- Los usuarios son responsables de familiarizarse y cumplir con las políticas de seguridad de información, las dudas que puedan surgir alrededor de éstas deben ser consultadas con el Profesional de Sistemas del Hospital.
- En forma periódica el Personal de Sistemas del Hospital debe efectuar las pruebas necesarias para evaluar el cumplimiento de las diferentes políticas de seguridad, lo mismo que para verificar el cumplimiento de los estándares de configuración en las diferentes plataformas técnicas e instalaciones de tecnología de información.
- Se deben utilizar los bienes y recursos asignados única y exclusivamente para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están destinados.
- Los sistemas de cómputo del Hospital deben ser utilizados únicamente para propósitos institucionales.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 13 DE 23	

- En los equipos de cómputo del Hospital no se pueden almacenar, instalar o utilizar juegos o música u otros programas no autorizados.
- La utilización de la información del Hospital para cualquier propósito diferente para el cual ha sido específicamente creada requiere permiso escrito al Gerente de la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**.
- El área de Sistemas del Hospital realizará revisiones selectivas a la información almacenada en los equipos de cómputo con el fin de verificar la utilización del recurso, previo aviso y autorización del Gerente del Hospital.
- En cuanto a la definición de los alcances del acceso a Internet por parte de los funcionarios del Hospital, se tienen definidos PERFILES de acuerdo al área, el manejo de información requerido y al nivel de consulta que se requieran realizar para el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios autorizados; con el fin de determinar un uso adecuado de los recursos con que cuenta el Hospital (Ancho de Banda).
- En el momento de creación de un usuario, el funcionario tiene un compromiso de privacidad y buen uso de la información. El Personal de Sistemas realizará las respectivas recomendaciones sobre la responsabilidad que adquiere y se recalcará que el usuario asignado tiene reserva de manejo.
- La conexión al e-mail y servicios de navegación por Internet han sido suministradas para el uso de personal autorizado únicamente para propósitos institucionales. En todas las ocasiones los intereses y el buen nombre del Hospital deben ser protegidos.
- El servicio de navegación en Internet que ofrece el Hospital solamente está permitido a usuarios con la respectiva autorización del Coordinador de Sistemas y el Gerente, y pueden ser monitoreados sin notificación previa para efectos de control y auditoría interna.
- Ningún usuario está autorizado para utilizar un acceso a Internet diferente al estándar configurado en los equipos del hospital, lo anterior aplica en forma general para todos los equipos pertenecientes al Hospital.
- Ningún usuario del Hospital está autorizado para bajar software desde Internet (archivos, herramientas, parches, protectores de pantalla, etc.), ni para instalar ningún software en los equipos de cómputo que provenga de medios no autorizados (CD, diskettes, conexiones vía módem, etc.).

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN:	CÓDIGO: AD-PL-
		02	002
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	16 de enero de 2026	
		PAGINA: 14 DE 23	

11. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA DE SISTEMAS



11.1 NOMBRE DEL CARGO: Coordinador de Sistemas

CARGO AL QUE REPORTA DIRECTAMENTE: Jefe Administrativo o quien haga sus veces

CARGOS QUE LE REPORTAN: Técnico de Sistemas.

OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar y apoyar las actividades de planeación y ejecución requeridas en el manejo de los recursos informáticos del Hospital, a nivel del hardware, software (incluido el Sistema de Información con que se cuente), así como los recursos de red, Internet e Intranet, garantizando la oportunidad en el soporte, capacitación y mantenimiento, con el fin de proveer un óptimo servicio de información a los diferentes usuarios.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 15 DE 23	

RELACIONES

Relación directa con todas las áreas y funcionarios que utilizan los recursos informáticos, así como los entes externos que requieren del área de Sistemas.

12. MISIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Brindar oportunamente a todos los funcionarios y dependencias del Hospital, asesoría y soporte integral en las áreas de planeación, organización y control mediante el apoyo de las tecnologías de información y comunicaciones, efectuando una constante retroalimentación y brindando herramientas tecnológicas e informáticas que generen satisfacción, confiabilidad y calidad, permitiendo a la entidad cumplir con su misión institucional, responder adecuadamente a los cambios del entorno y facilitar la utilización de los servicios ofrecidos a la comunidad.

13. VISIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Contar con tecnología informática y de comunicaciones avanzada y adecuada, la cual nos permitirá definir, planificar y desarrollar procesos sistemáticos y administrativos, haciendo posible alcanzar nuestros mayores retos y propósitos tecnológicos con un solo objetivo: “garantizar la optimización de los recursos y el fortalecimiento institucional”.

14. SITUACIÓN ACTUAL

Dotación del Centro de Cómputo

ITEM	DESCRIPCIÓN
2	Sistemas de control de acceso
1	Aire acondicionado.
1	Oficina de Computo
1	Servidor de la base de datos sistema de información (historias Clínicas SIHOS)
1	Unidad NASS de Backup
2	Servidor de Dominio Y Pagina web en linea (HOSTINGER,CO.INTERNET)
2	Software de base de datos contables (SIIGO,PRESUPUESTO.NET)

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

“Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización”.

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ CONSEJO REGIONAL DE LA GUAYANA FRANCESA	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
		PAGINA: 16 DE 23	

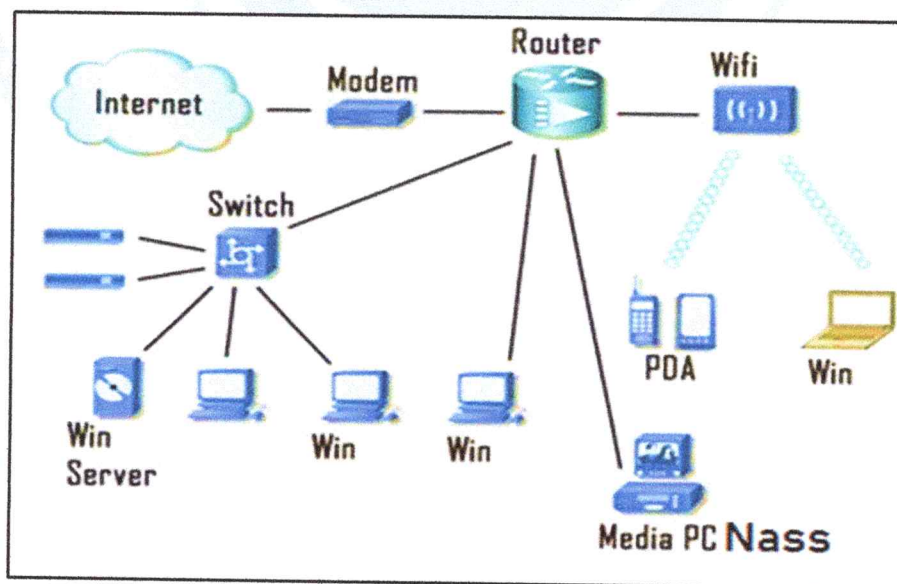
Aplicativos y Sistemas

Nombre aplicativo	Función
SIHOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD - FACTURACION
PRESUPUESTO.NET	PRESUPUESTO
SIIGO	SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD - CONTABILIDAD

Red de Comunicaciones

Cantidad	Descripción
1	Red de comunicaciones E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
1	Red de acceso a internet con CONECTA-T I.S.P SAS Y respaldo acceso a internet con SATELITAL.

15. DIAGRAMA DE LA CONEXIÓN RED DEL E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, I NIVEL.



ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
		PAGINA: 17 DE 23	

Desarrollo, soporte y Mantenimiento

NRO.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	Los dos (2) funcionarios que componen el grupo de Sistemas del Hospital son los encargados de realizar las funciones de coordinación, control, mantenimiento y soporte sobre el hardware, software, cableado estructurado, intranet, internet, sistemas operativo y sistemas de información.

Principales proveedores

Proveedor	Servicio(s) que presta
CONECTA-T I.S.P SAS	Servicio de telecomunicaciones (Internet)
SIHOS	Sistema de información en salud - Facturación
PRESUPUESTO NET	Presupuesto
SIIGO	Sistema de información contable - contabilidad

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Efectuar Actualización tecnológica(con respecto a los mantenimientos se separan en tres grupos para poder abarcar todos los equipos de cómputo).	Actualización, Mantenimiento y soporte de Software GRUPO1	01/01/2026	30/04/2026
	Actualización, Mantenimiento y soporte de Software GRUPO2	01/05/2026	31/08/2026
	Actualización, Mantenimiento y soporte de Software GRUPO3	01/09/2026	31/12/2026
	Mantener actualizado el inventario de equipos e impresoras del Hospital	01/01/2026	31/12/2026

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

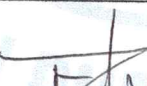
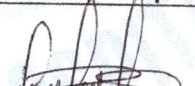
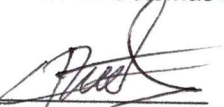
	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 18 DE 23	

Mejorar el sistema de información institucional.	Brindar apoyo logístico a los demás procesos en términos relacionados con sistemas e información.	01/01/2026	01/12/2026
	Actualización permanente de la página web de la E.S.E	01/01/2026	31/12/2027
Realizar la debida protección de la información institucional.	Realizar copias de seguridad de los software institucionales.	01/01/2026	31/12/2026
	Depurar información obsoleta para liberar espacio para nuevos respaldos.	01/01/2026	31/12/2026

PLAN DE DIVULGACIÓN

A continuación, se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el **Plan Estratégico de Sistemas de Información PETI**, junto con la estrategia definida para cada uno, así como la dependencia o persona responsable de ejecutar dicha estrategia para cada grupo objetivo.

GRUPO	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Comité de gestión y desempeño	Presentación en comité	Profesional de Planeación y Coordinación de Sistemas
Grupo de Sistemas	Presentación ante los funcionarios	Profesional de Planeación y Coordinación de Sistemas

	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre Cargo	 JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE Técnico de sistemas	 DAVID ALEXANDER LOPEZ DIAZ	 OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
Nombre Cargo	 DIEGO ARMANDO ERASO CUAYAL Técnico de sistemas	Auditor de Calidad	Subgerente	 Gerente

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".